



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11269

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Establécense los siguientes sentidos circulatorios:

- a) De norte a sur para calle 25 de Mayo en el tramo comprendido entre las calles 1ª Junta y 3 de Febrero.
- b) De sur a norte para la calle Cruz Roja Argentina en el tramo comprendido entre las calles General López y Juan de Garay.
- c) De este a oeste para la calle 1ª Junta entre las calles Rivadavia y 25 de Mayo.

Art. 2º: Procédase a la señalización correspondiente.

Art. 3º: Los gastos que demande la concreción de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Dispónese la derogación de toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de marzo de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia